

El Máster de **Historia del Arte. Conocimiento y tutela del Patrimonio Histórico**, en cumplimiento de las DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE MÁSTER” DE SUS TÍTULOS DE MÁSTER (Aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013) [<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg6912>], hace públicas las siguientes directrices particulares:

1.

El Trabajo Fin de Máster deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:

- Trabajos de investigación, de análisis, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Diseño de un programa o un proyecto profesional artístico, cultural o de educación.
- Simulación de encargos profesionales.
- Profundización en el estado de la cuestión y revisión crítica de un tema concreto.
- Cualquier otro tipo contemplado en la memoria de verificación del título.

2.

Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación por curso académico. Estas convocatorias se realizarán en junio y en septiembre. Las fechas de defensa pública del Trabajo Fin de Máster serán publicadas por la Comisión Académica y de Calidad del Máster.

3.

Aquellos estudiantes que habiendo agotado las dos convocatorias a que da derecho la matrícula de un curso académico, vuelvan a matricular la asignatura Trabajo Fin de Máster en un curso académico posterior, para finalizar sus estudios, tendrán derecho a solicitar el adelanto de una de las dos convocatorias a que da derecho la nueva matrícula. Dicho adelanto de la fecha de convocatoria se solicitará a la Escuela Internacional de Posgrado durante el mes de noviembre de cada curso académico. y la defensa pública del Trabajo Fin de Máster se realizará el último viernes lectivo del

mes de enero. Las comisiones de evaluación que actúen serán las establecidas para las convocatorias ordinarias de junio y septiembre. En caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, al haber agotado ya una convocatoria, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes.

4.

Para la defensa pública del TFM, en cada una de las dos convocatorias de junio y septiembre, se establece la fecha del último viernes lectivo de cada uno de esos meses. Circunstancias excepcionales podrán justificar un cambio, que será notificado a los afectados con antelación suficiente.

5.

Para cada curso académico, la Comisión Académica y de Calidad del Máster publicará una resolución sobre los Trabajos Fin de Máster, en la que se incluirá:

- * La oferta de líneas de investigación para los Trabajos Fin de Máster.
- * Los responsables de tutelar cada uno de las líneas ofertadas.
- * El procedimiento establecido para la elección o asignación de los trabajos y de los tutores entre los estudiantes que se matriculen en esta asignatura.
- * Los criterios de evaluación de las memorias.
- * La composición de las Comisiones de Evaluación.
- * Los procedimientos a seguir para la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor” a los Trabajos de Fin de Máster que reúnan los requisitos necesarios.
- * Las recomendaciones que se consideren oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar (contenidos mínimos, extensión, formato, número de ejemplares, plazo para depósito, etc.).
- * Las fechas de defensa pública del Trabajo Fin de Máster, ateniéndose a los meses de junio para la primera convocatoria y de septiembre para la segunda, de las dos a que da derecho la matrícula en esta asignatura. Así mismo, se especificará la fecha de

la convocatoria especial para aquellos estudiantes que quieran adelantar la finalización de sus estudios.

* Tiempo estimado de duración del acto de defensa y debate ante la Comisión Evaluadora.

La resolución será publicada a través de la web del Máster en <http://masteres.ugr.es> y en <http://escuelaposgrado.ugr.es/>, web de la Escuela Internacional de Posgrado.

6.

La Comisión Académica y de Calidad organizará entre los meses de diciembre y enero una jornada dedicada a la presentación de los tutores y sus líneas de investigación, y temas para el Trabajo Fin de Máster.

7.

Para la confección del TFM, se hacen las siguientes recomendaciones sobre los aspectos formales del texto a presentar:

- El TFM tendrá una extensión mínima de cincuenta páginas.
- Para los demás aspectos formales, se recomienda seguir las normas de presentación de originales de la revista *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, o de la editorial de la Universidad de Granada [http://www.editorialugr.com/libro_de_estilo.php3?UGR_CONTROL=25d82c2731e05d6a10f8c0ffb17b997c]

8.

La propuesta de TFM deberá registrarse en la secretaría del Departamento de Historia del Arte, antes del 15 de marzo de cada curso académico, y deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como la firma del tutor. [ver modelo de impreso para el Registro del Trabajo de Investigación, en <http://masteres.ugr.es/historiadelarte/pages/investigacion/documentacion/compromisotutor>]

9.

La entrega de un ejemplar impreso de la Memoria, en la secretaría del Departamento de Historia del Arte (antes del 15 del mes en el que se realice la evaluación), irá acompañada por un Informe del tutor responsable del Trabajo Fin de Máster. Este

informe deberá estar motivado en su valoración positiva o negativa del trabajo realizado y se entregará firmado por el tutor.

10.

Los Trabajos de Fin de Máster deberán ser sometidos a su defensa pública ante la Comisión Evaluadora durante un tiempo aproximado de diez minutos, en los que el alumno-a explicará los aspectos más destacables de su investigación, con mención de la metodología y fuentes, objetivos y conclusiones. A continuación, intervendrán los miembros de las comisiones en la forma que acuerden sus presidentes.

11.

El acto de defensa se convocará con suficiente antelación a través de los medios habituales utilizados para el resto de asignaturas del Máster.

12.

Las Comisiones Evaluadoras estarán constituidas por tres profesores que deberán cumplir los mismos requisitos que los que exige la normativa actual para el tutor del Trabajo Fin de Máster. Podrán constituirse varias Comisiones para la calificación de los Trabajos Fin de Máster cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre las distintas Comisiones será realizada por la Comisión Académica y de Calidad del Máster.

13.

Los miembros de las Comisiones Evaluadoras del Trabajo Fin de Máster deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con 10 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

14.

La evaluación de los Trabajos presentados se hará conforme a los siguientes criterios básicos:

- Adecuación del objeto a las líneas de investigación del Máster.
- Originalidad y valor de las aportaciones.
- Adecuación de la Metodología de trabajo.

- Idoneidad y grado de suficiencia de las fuentes primarias de investigación manejadas.
- Valor y actualidad de la bibliografía manejada.

15.

Tras el acto de defensa, la Comisión procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe emitido por el tutor. La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. En caso de que la calificación final sea inferior a 5, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación.

16.

Los Trabajos Fin de Máster estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien. Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Líneas de Investigación y profesores

Arquitectura y Arte Hispanomusulmán:

Antonio Fernández Puertas
Rafael López Guzmán
Lázaro Gila Medina
José Miguel Puerta Vílchez
Elena Díez Jorge

Artes Plásticas:

Ignacio Henares Cuéllar
M^a Isabel Cabrera García
Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz
Lázaro Gila Medina
M^a Luisa Bellido Gant
Rodrigo Gutiérrez Viñuales
Esperanza Guillén Marcos
Antonio Calvo Castellón
Miguel Ángel Gamonal Torres
Jesús Rubio Lapaz

Ciudad, arquitectura y género:

M^a Isabel Cabrera García
Elena Díez Jorge

Ciudad y Arquitectura Hispanoamericana:

Rafael López Guzmán
Rodrigo Gutiérrez Viñuales

Crítica y estética. Teoría del Arte:

Ignacio Henares Cuéllar
M^a Isabel Cabrera García
Esperanza Guillén Marcos
Miguel Ángel Gamonal Torres
Jesús Rubio Lapaz
José Miguel Puerta Vílchez
Miguel Ángel Espinosa Villegas

Historia de la Arquitectura Moderna y Contemporánea:

Ignacio Henares Cuéllar
Ángel Isac Martínez de Carvajal
Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz

Esperanza Guillén Marcos
Emilio Villanueva Muñoz
Ricardo Anguita Cantero

Historia del Cine y otros medios audiovisuales:

Jesús Rubio Lapaz
Ricardo Anguita Cantero

Historia del Diseño:

Emilio Villanueva Muñoz
Miguel Ángel Gamonal Torres

Historia Urbana. Urbanismo y Patrimonio:

Ignacio Henares Cuéllar
Ángel Isac Martínez de Carvajal
José Castillo Ruiz
Emilio Villanueva Muñoz
Ricardo Anguita Cantero
Rafael López Guzmán

Patrimonio y Nuevas Tecnologías:

José Castillo Ruiz
M^a Luisa Bellido Gant